BEATRIZ DORADO FÚNEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 23/06/2023
HASH: 5583ab97cfcd1785073351118194d32f

Araceli García Muñoz (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 23/06/2023
HASH: ab1614f10ffcc1cc9015f26b0c5170b46

Expediente nº.: 498/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta la necesidad surgida para la contratación de monitores/as para la Escuela de Verano para desempeñar funciones que consistirán en organizar e impartir cursos, talleres y juegos sobre actividades manuales, lúdicas, artísticas, escénicas, deportivas, pedagógicas, de apoyo escolar, socio-educativas, etc.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal a jornada parcial. La jornada de trabajo será, de media jornada, 20 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes ajustándose a las necesidades del servicio, sin perjuicio de la distribución horaria establecida, en todo caso, respetando los periodos de descanso semanal establecidos en el estatuto de los trabajadores. La retribución bruta por todos los conceptos será de 600,00 €/mensuales.

Vista la consignación presupuetaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Visto el informe de Fiscalización emitido por Secretaría Intervención.

Examinadas las bases de la convocatoria para la contratación de monitores/as para la Escuela de Verano 2021, en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases para la contratación de Monitores/as para la Escuela de Verano 2023 en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento tanto como electrónico como físico.

TERCERO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección de Monitor/ra para la Escuela de Verano 2023 de Fernán Caballero a:

Presidente: D. Justo Javier García Soriano. Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.
Secretaria: Dª. Pilar Casero Aponte. Tesorera del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.
Vocales: Dª. Piedad María Haro Roa. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.
Dª. Claudia Arcos Navarro, funcionaria del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.
Dª. María Dolores Acevedo Pareja, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Poblete.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Fernán Caballero, en fecha indicada en el cuadro de firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AK7RLK2R4DES6RAMMH9973G26
Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1